



2006 Bases de la 1ª edición del Premio de Diseño CÁDIZ 2012 CIUDAD CONSTITUCIONAL

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz convoca en su Primera Edición el Premio de Diseño "Cádiz 2012 Ciudad Constitucional". Esta iniciativa se encuadra en los actos conmemorativos de 2012, en el que se celebrará el bicentenario de la Constitución de 1812.

Los principales objetivos de este premio son: extender, potenciar e impulsar la cultura del diseño; promocionar el diseño en todos sus aspectos, destacando las manifestaciones ejemplares en la relación entre diseño y empresa por un lado, y su incidencia cultural y social por otro; y llevar a cabo una labor pedagógica para la correcta valoración y comprensión del diseño por parte de la sociedad en general.

PRIMERA. - Podrán concurrir al Premio de Diseño las empresas y los diseñadores o equipos de diseñadores que tengan domicilio en España.

SEGUNDA. - Las obras deberán ser originales, no infringirán derechos de terceros, no habrán sido premiadas en otros concursos ni se hallarán pendientes de fallo en cualquier premio.

TERCERA. - Las empresas y profesionales que concursan deberán presentar acompañando a la propuesta a concurso, un dossier que contenga un currículum que incluya datos sobre formación, trabajos relevantes, clientes, experiencia, distinciones y premios recibidos, documentación gráfica extensa de sus trabajos y un DIN -A -3 que contenga imágenes de los trabajos más significativos.

CUARTA. - Todos los trabajos deberán presentar en su dorso un sobre que contenga los siguientes datos: el nombre del autor, y, si lo tuviese, nombre de la agencia, la ciudad y país de procedencia, fotocopia del DNI o pasaporte, currículum vitae, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico del mismo. En su exterior se hará constar el lema bajo el que se presenta el trabajo. **Estos no deberán incorporar ningún logo o identificación del estudio de diseño que pueda identificar al autor.**

QUINTA. - Se establece un premio único dotado con 12.000 euros, de carácter indivisible y al que se aplicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente. Así mismo Diploma y Certificado.

SEXTA. - El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exponer las obras presentadas en lugar y fecha que en su momento determine.

SÉPTIMA. - Los trabajos podrán presentarse por correo certificado (sirviendo de justificante el resguardo), por agencia de transporte o entregándolos directamente en persona, expidiéndose un recibo de entrega. Los justificantes citados se utilizarán para retirar los originales no premiados, indicando su título. Serán remitidos o presentados en el Registro de la Fundación Municipal de Cultura del Ayto. de Cádiz, sita en Paseo Carlos III, 9 11003 Cádiz, haciendo constar PREMIO DE DISEÑO CÁDIZ 2012 CIUDAD CONSTITUCIONAL. El plazo de recepción se cierra a las catorce horas del día **4 de diciembre de 2006**. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre. Ni el Ayuntamiento ni ninguno de sus miembros serán responsables de extravíos, pérdidas o deterioro de los trabajos por causa de su envío o manipulación posterior.

OCTAVA. - Un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a nueve será el responsable de la elección del premiado a partir de las candidaturas presentadas. No se concederán segundos premios ni accesit ni menciones especiales. Los miembros del jurado son designados a propuesta del Ayuntamiento de Cádiz y serán elegidos entre personas de reconocido prestigio dentro del campo del diseño, y aprobará su fallo. Su composición se hará pública una vez emitido el fallo.

NOVENA. - La entrega del Premio se realizará junto con la presentación de la obra publicada en un acto público cuya fecha determinará el Ayuntamiento de Cádiz.

DÉCIMA. - Los concursantes se considerarán sometidos al fallo del Jurado, que será inapelable y podrá declararse desierto si lo estima oportuno; quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que se produjera y que no contraviniese estas bases. Sus votos serán secretos, no pudiendo ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna.

UNDÉCIMA. - Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados en el plazo de tres meses desde la fecha en que se haga público el fallo. Pasado dicho plazo, los trabajos serán destruidos.

DUODÉCIMA. - La presentación al Premio, objeto de esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.